

**SESION EXTRAORDINARIA CONSEJO DIRECTIVO
DE LA AUTORIDAD DE LA CUENCA MATANZA RIACHELO**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al primer día del mes de octubre de 2010, siendo las 14.30 hs. se reúnen en la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable sita en calle San Martín 451, 1er piso, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., los integrantes del Consejo Directivo de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR) creada por Ley 26.168 que seguidamente se detallan: el señor Subsecretario de Recursos Hídricos de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de La Nación, **Ing. Fabián López**; en representación del Ministerio de Desarrollo Social **Nut. Ines del Carmen Paez de D'Alessandro**; el señor Jefe de Gabinete de Asesores de Ministros del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, **Prof. Jorge Alberto Iragui**, el Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales, **Dr. Alberto De Fazio**, el Pte de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **Lic. Javier Corcuera**, por el Ministerio de Desarrollo Urbano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la **Dra. María de la Paz Dessy** Secretaria General del ACUMAR. Asimismo, se hace presente el Presidente del Consejo Ejecutivo, **Ing. Gustavo Villa Uria**. A continuación, Subsecretario de Recursos Hídricos da inicio a la reunión extraordinaria, agradeciendo la asistencia de los presentes.

Dentro del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, se tratan los siguientes temas:

1. ANÁLISIS DE NECESIDADES DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL:

La contadora Analía Gruben da lectura al informe y propuesta y brinda las explicaciones que se le solicitan. El representante de la CABA Lic. Corcuera vota por la negativa con los mismos argumentos que vertieran los representantes de la Ciudad ante el Consejo Ejecutivo y que obran en el Acta de fecha 30 de septiembre pasado. El Presidente Dr. Homero Bibiloni propone que dada la necesidad de dar pronta respuesta a las mandas exigidas en por los plazos judiciales fijados y que aun reconociendo la importancia de dar estos debates, someter la propuesta a votación, la que es aprobada por mayoría. El Ing. López manifiesta su preocupación por la falta de incorporación de personal calificado en la Coordinación de Residuos Sólidos y solicita a los miembros del Consejo Ejecutivo y principalmente a los representantes de la Ciudad de Buenos Aires en función de su voto negativo que acerquen las propuestas respectivas. Acto seguido el Sr. Representante de C.A.B.A. se compromete a acercarla

2. VARIOS:

a. PROYECTO DE RESOLUCION DE AGENTE CONTAMINANTE:

Por Secretaria General se da lectura a la propuesta elevada por el Consejo Ejecutivo del día 28/09/10. Se aprueba por unanimidad con las modificaciones propuestas y se instruye al presidente de

la ACUMAR a dictar el acto administrativo que lo sancione. Se anexa una copia al acta. Se recomienda al Consejo Ejecutivo que analice la posibilidad de categorizar las empresas que son declaradas Agentes Con

- b. **INFORME DE DECLARACION DE AGENTES CONTAMINANTES:** Se toma conocimiento sobre las declaraciones de agentes contaminantes en los siguientes expedientes: *Propuesto a aprobación del Presidente del Organismo por el Consejo Ejecutivo y tratados en la sesión de fecha 28/09/10:* JGM: 6749/2010, LAURECENA S.R.L.; JGM: 50561/2010, JOSÉ MANCUSO; JGM: 56380/2010, LA ASTURIANA S.A.; JGM: 3252/2010, WEINSTEIN RODOLFO ISIDORO; JGM: 56381/2010, NAFRAM S.R.L.; JGM: 19014/2010, LOS LEONESES DE RODRÍGUEZ Y CÍA.; JGM: 3335/2010, CHAMES TAMBORES S.A.; JGM: 7946/2010, TECNO AGRO VIAL S.A.; JGM: 7988/2010, ANDRES LAGOMARSINO E HIJOS S.A.;
- c. **INFORME DE CLAUSURAS Y LEVANTAMIENTOS DE CLAUSURAS:**
- d. **INFORME DE CLAUSURAS:** Se toma conocimiento sobre las clausuras dispuestas en los siguientes expedientes: *Aprobados en el Consejo Ejecutivo el día 28/09/10:* JGM: 26533/10, CART BOX; JGM: 14053/10 BIO SIDUS SA.
- e. **INFORME DE LEVANTAMIENTO DE CLAUSURAS:** Se toma conocimiento sobre las clausuras dispuestas en los siguientes expedientes: *Aprobados en el Consejo Ejecutivo el día 28/09/10:* JGM: 22381/10, VICTORIA CREAM SA. *Aprobados en el Consejo Ejecutivo el día 30/09/10:* JGM 29356/2010, EBRO S.R.L. *Aprobados en el Consejo Ejecutivo el día 01/10/10:* JGM: 0054637/10, CHEMOTECNICA SA; JGM: 26944/10, ALEXVIAN, JGM: 27647/10 SKINMAX S.A.
- f. **PLAN DE ACCION CONJUNTO ENTRE LA ACUMAR Y EL INDEC y ACTA COMPLEMENTARIA N° 1.** Por Secretaria General se da lectura a los proyectos que tramitan mediante expediente JGM: 55705/10. Se informa que el mismo obedece a la necesidad de acceder a información de las condiciones socio – demográficas, económicas y habitacionales de la población, su dinámica y estructura interna, en los catorce partidos que componen la cuenca y a su vez contar con información desagregada según los límites geográficos, villas y asentamientos precarios, permitirán contar con los datos necesarios para tomar decisiones situadas local y territorialmente que sean adecuadas y oportunas. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.
- g. **OBLIGATORIEDAD DE SOLICITUD DE CURT PARA VIABILIDAD DE TRAMITES A REALIZAR POR LOS ESTABLECIMIENTOS RADICADOS EN LA CUENCA MATANZA RIACHUELO.** Por Secretaria General se da lectura al informe 10/10 que se agrega al presente acta. En tal sentido el

Dr. Alberto García da respuesta a las dudas planteadas. Prestan conformidad con lo expuesto todos los miembros del Consejo Directivo y se solicita al Sr. Presidente de la ACUMAR envíe las misivas correspondientes a los organismos nacionales, provinciales y jurisdicciones locales y Ciudad de Buenos Aires.

- h. **CONSTRUCCION DEL COLECTOR MARGEN DERECHA - ALTERNATIVA DESCENTRALIZADA.** Por Secretaria General se da lectura a la nota que elaboran y suscriben los señores miembros del Consejo Municipal dando conformidad a la concreción del proyecto alternativo al colector margen derecha presentado el 21 de julio pasado por personal técnico de la empresa Agua y Saneamientos Argentinos SA. Se adjunta nota, acta del consejo municipal y de la Comisión Asesora de la A. PLA a la presente.
- i. **COORDINACIÓN DE SUMARIOS:** Se aprueba lo resuelto en el Consejo Ejecutivo de fecha 28 de Septiembre del Corriente y se designa temporalmente a la Dra. Grisela García Ortíz.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión firmando al pie para constancia.

The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is large and stylized, with several loops and a long horizontal stroke extending to the right. The signature on the right is smaller and more compact, with a distinct horizontal line at the end.

01 OCT. 2010

30 SEP 2010

Área	Apellido y nombre	Perfil-Puesto	Profesión	Necesidad de personal	Apellido y nombre	Perfil-Puesto	Profesión	Letra
Presidencia	Villa Uña, Gustavo Fabián	Presidente Ejecutivo	Ingeniero	1 Ingeniero Ambiental	Barabino, Juan Pablo	Ing. Ambiental	Asistente profesional	D1
Presidencia	Mendez, Jorge Antonio	Chofer	Secundario					
Presidencia	Oplici Ballester, Viviana Belen	Secretaria	Secundario					
Presidencia	Navarro, Yolanda Isabel	Secretaria	Secundario					
Presidencia	Di Meola, María Josefina	Asesora profesional	Ing. en Recursos Naturales					
Presidencia	Martinez, Sandra Edda	Asistente profesional	Geóloga					
Presidencia	Pincen, Nestor	Asistente profesional	Ing. En Recursos Naturales y Medio Ambiente					
Presidencia	D'Alfelli, Jorge Donato	Asesor	Ingeniera Civil					
Secretaría General	Dessy, María de la Paz	Secretaría General	Abogada	1 Responsable Mesa de Entradas				
Secretaría General	Labbate, Virginia Dora	Responsable Secretaría	Abogada					
Secretaría General	Brilo, Jessica Bellana	Administrativa	Secundario					
Secretaría General	Vazquez, Julio Gastón	Secretario	Secundario					
Secretaría General	Saxavudra, Dalana Soledad	Cadele	Secundario					
Secretaría General	Salame, Florencia	Asistente profesional	Abogada					
Secretaría General	Diex, Flavio Luis	Administrativo	Est. abogacia					
Secretaría General	Gidice, Juan Osvaldo	Administrativo	Est. Veterinaria					
Secretaría General	Iglesias, Ricardo Matias	Administrativo	Est. Abogacia					
Secretaría General	Passo Teisera, María Fernanda	Administrativa	Lic. En Administración Hotelera					
Secretaría General	Clemente, Mariana Valeria	Asistente profesional	Tecnico					
Secretaría General	Chiaro, Mario Efraim	Asistente profesional	Profesora					
Secretaría General	Mazzanti, Maximiliano Alejandro	Asistente profesional	Abogado					
Secretaría General	Cifesi, Valeria Patricia	Administrativa	Secundario					
Secretaría General	Escobar, Tania Felicia	Administrativa	Secundario					
Secretaría General	Ibaigurren, Elias	Administrativa	Secundario					
Auditoria	García Pasquinelli, Jorge Angel	Auditor	Contador					
Auditoria	García Conti, Ximena	Secretaria	Secundario					
Auditoria	Mancini, Maria Teresa	Auditora adjunta	Abogada					
DGT	López, Raul	Director	Ingeniero	1 Geologo	Arensburg, Ilana	Geólogo esp. en Estadística Matem.	Asistente profesional	
DGT	Podessa, María Lourdes	Secretaria	Secundario		Vorraber, Leslie	Ing. en Ecología	Asistente profesional	
DGT	Martorelli, Lucila	Administrativa	Secundario					
DGT	Palastino, Juan Sebastian	Administrativo	Secundario					
DGT	Alparovich, Adriana Elena	Asistente profesional	Ingeniera					
DGT	Kaplan, Diego Martin	Asistente profesional	Abogado					
DGT	Lopressi, Mariano José	Asistente profesional	Contador					
DGT	Magnano, Daniel Alberto	Asistente profesional	Ing. En Seguridad Ambiental					
DGT	Pisepo, Mariana Laura	Asistente profesional	Quimica					
DGT	Armeding, Denise	Técnica	Estudiante de Ing. Industrial					
DGT	Wozniak, Pablo Cesar	Asistente técnico	Técnico					
DGT	Otero, Oscar	Coordinador	Ingeniero					
DGT	Carrera, Nancy Claudia	Asistente profesional	Abogada					
DGT	Di Santo, Nestor Fabián	Asistente profesional	Ingeniero					
DGT	Cuevas José	Administrativa	Secundario					
DGT	Sanchez Acár, Silvana Marcela	Coordinador	Ingeniero	1 Ingeniero biotecnológico	Torres Culebras, Lucas	Ing. Biotecnológico	Asistente profesional	D3
DGT	Carsini, Andrés Esteban María	Administrativa	Secundario	1 Lic. en Análisis Ambiental	Di Paolo, Leonardo	Lic. en Análisis Ambiental	Asistente profesional	D1
DGT	Basz, Arminda	Administrativa	Secundario					
DGT	Goberchio, Mabel Adelina	Administrativa	Secundario					
DGT	Boll, Jorge	Asistente profesional	Ingeniero Civil					
DGT	Cocconer, Eugenio Gustavo	Asistente profesional	Biologo					
DGT	Funes, Alberto Anselmo	Asistente profesional	Geologo					
DGT	Martin, Irene	Asistente profesional	Lic. en Ecología Urbana					
DGT	Palai, Claudio Alfredo	Asistente profesional	Lic. Esp. Patología ambiental					
DGT	Roqué, Marcelo	Coordinador	Ingeniero	7 Ingenieros: Civiles, Recursos Hídricos, Hidráulicos, Mecánico.	Benedetti, Carlos	Ing. Mecánico	Asistente profesional	Locación de servicios
DGT	Enrique, Hector	Asistente profesional	Perito Náutico					
DGT	Vallajos, Juan Nestor	Asistente profesional	Ingeniero					
DGT	Alberdi, Carlos Eduardo	Asistente profesional	Ing. En Construcciones					
DGT	Georgina, Marcelo Antonio	Asistente profesional	Ing. Civil					
DGT	Kojfveit, Jorge Daniel	Coordinador	Arquitecto	2 Ingenieros Civiles				
DGT	Ariuri, Diego José	Asistente profesional	Lic. Geografía	1 Agrimensur				
DGT	Di Loreto, María	Asistente profesional	Arquitecta	2 Caudales				
DGT	Gabellini, Luciana Estela	Asistente profesional	Arquitecta					
DGT	Mauri, Anabel Inés	Asistente profesional	Lic. Geografía					
DGT	Miller, Manuel Eduardo	Asistente profesional	Lic. Información ambiental					
DGT	De Liguori, María Teresa	Asistente profesional	Arquitecta					
DGT	Talavera, Oscar Miguel	Coordinador	Abogado	2 Ingenieros Ambientales				
DGT	Herrero, Ariel Alejandro	Chofer	Secundario	1 Ingeniero con especialidad en Residuos				
DGT	Mancovsky, Daniel Bernardo	Chofer	Secundario					
DGT	Russo, Osvaldo Alfredo	Chofer	Secundario					
DGT	Vergara, Luis Antonio	Chofer	Secundario					
DGT	Villamayor, Juan Fausto	Supervisor Inspector	Tecnico					

01 OCT. 2010

30 SEP 2010

DGT Coordinación Residuos Sol.	Marasco, Marcelo Nuberto	Inspector	Secundario						
DGT Coordinación Residuos Sol.	Molini, Laura María	Inspector	Arquitecta						
DGT Coordinación Residuos Sol.	Zarala, Silvia Griselda	Administrativa	Arquitecta						
DGT Coordinación Residuos Sol.	Papa, Paula Andrea	Coordinador	Ingeniero	8 inspectores: Ingenieros químicos, industriales, civiles, recursos humanos, o técnicos químicos, industriales.					
DGT Fiscalización	Praonovskis, Pablo Gustavo	Secretaría	Secretaría						
DGT Fiscalización	Juncos, Dellina	Administrativo (com. Serv.)	Secundario						
DGT Fiscalización	Vergara, Agustín Luis	Asistente profesional	Abogado						
DGT Fiscalización	Videla, Christian Marcelo	Administrativo	Abogado						
DGT Fiscalización	Agostinelli, Facundo Ezequiel	Administrativo	Secundario						
DGT Fiscalización	Wammana, Gonzalo Facundo	Administrativo	Secundario						
DGT Fiscalización	Gormack, Alan Christian	Asistente profesional	Lic. Administración						
DGT Fiscalización	Ceresa, Natalia Alejandra	Asistente profesional	Abogada						
DGT Fiscalización	García, Alicia Elizabeth	Asistente profesional	Abogado						
DGT Fiscalización	Giamone, Claudio Oscar	Técnico informático	Secundario						
DGT Fiscalización	Gomez Avad, Alejandro	Chofer	Secundario						
DGT Fiscalización	Roman, Claudio Gustavo	Inspector	Est. Ingeniería Ambiental						
DGT Fiscalización	Aladro, Fernando	Inspector	Est. Ingeniería						
DGT Fiscalización	Asorey, Paulo	Inspector	Est. Ingeniería						
DGT Fiscalización	Balfont, Diego Ariel	Inspector	Est. Ing. Civil						
DGT Fiscalización	Basualdo, Cecilia Roxana	Inspector	Est. Ing. Industrial						
DGT Fiscalización	Bentley, Ricardo Martín	Inspector	Est. Ing. Industrial						
DGT Fiscalización	Comes, Juan Manuel	Inspector	Est. Ingeniería						
DGT Fiscalización	Carucci, Juan	Inspector	Ingeniero Civil						
DGT Fiscalización	Casaccio, Francisco José Domingo	Inspector	Ingeniero						
DGT Fiscalización	Castro, Norberto Luis	Inspector	Ing. Industrial						
DGT Fiscalización	Crabey, Marín Gustavo	Inspector	Est. Ing. Industrial						
DGT Fiscalización	Damask, Eduardo Bruno	Inspector	Ingeniero						
DGT Fiscalización	Di Ciurcio, Melissa del Carmen	Inspector	Est. Ingeniería						
DGT Fiscalización	Di Florio, Maximiliano Andres	Inspector	Est. Ingeniería						
DGT Fiscalización	Eibaun, Jorge	Inspector	Arquitecto						
DGT Fiscalización	Farfita, Eduardo Manuel	Inspector	Técnico químico						
DGT Fiscalización	Fogliato, Miguel Angel	Inspector	Est. Ingeniería						
DGT Fiscalización	Friera, Leonardo Javier	Inspector	Est. Ingeniería						
DGT Fiscalización	Gonzalez, Leandro Ariel	Inspector	Lic. Tec. Alimentos						
DGT Fiscalización	Hernández, Soledad Rita	Inspector	Est. Ing. Química						
DGT Fiscalización	Lamatta, Luciano	Inspector	Ing. Químico						
DGT Fiscalización	Landa Garza, Juan Ignacio	Inspector	Ing. Químico						
DGT Fiscalización	Lapido, Eduardo Mario	Inspector	Ing. Químico						
DGT Fiscalización	Marín, Nadina	Inspector	Ing. Químico						
DGT Fiscalización	Moran, Natalia	Inspector	Lic. Cs. Ambientales						
DGT Fiscalización	Ramirez Gauna, Juan Salvador	Inspector	Ing. Químico						
DGT Fiscalización	Ricci, Julian Ariel	Inspector	Ing. Industrial						
DGT Fiscalización	Roldan, Hernán	Inspector	Est. Ingeniería						
DGT Fiscalización	Sagui, Mariela Florencia	Inspector	Est. Ingeniería						
DGT Fiscalización	Tagliavini, Agustín Horacio	Inspector	Est. Ingeniería						
DGT Fiscalización	Trardi, Hector	Inspector	Est. Ingeniería						
DGT Fiscalización	Weisman, Jose Luis	Inspector	Ing. Industrial						
DGT Fiscalización	Torrero, Marielena Paula	Inspector	Ing. Industrial						
DGT Fiscalización	Peguiera, José María	Coordinador	Geografía						
DGT Social Ambiental	Amaya, Eduardo Laureano	Administrativo	Ingeniero	1 Médico					
DGT Social Ambiental	Fraguas, Mercedes	Administrativa	Secundario	1 Ingeniero Sanitario					
DGT Social Ambiental	Redlich, Micaela	Administrativa	Secundario	1 Técnico ambiental.					
DGT Social Ambiental	Sole, Franco Angel Hernan	Administrativo	Secundario	1 bioquímico					
DGT Social Ambiental	Reynoso, Lucia Rosario	Asistente profesional	Tercario						
DGT Social Ambiental	Del Campo, Eugenia	Asistente profesional	Lic. Antropología						
DGT Social Ambiental	Echeverry, Monica Edith	Resp. Educación	Lic. Sociología						
DGT Social Ambiental	Iglesias, Cecilia Alejandra	Asistente profesional	Lic. Cs. Ambientales						
DGT Social Ambiental	Masone, Eugenia Soledad	Asistente profesional	Lic. en Gestión Ambiental						
DGT Social Ambiental	Ramus, Susana Jorgelina	Asistente profesional	Lic. Administración						
DGT Social Ambiental	Spadolara, María Cecilia	Asistente profesional	Lic. en Trabajo Social						
DGT Social Ambiental	Tassi, Lorena Valeria	Asistente profesional	Lic. Comunicación Soc.						
DGT Social Ambiental	Unsin, Alejandra	Resp. Participación	Lic. Sociología						
DGT Social Ambiental	Vazquez, Soledad	Asistente profesional	Sociólogo						
DGT Social Ambiental - Comisión de Participación Social	Felissati, Roberto	Director	Lic. Cs. Internacionales						
DGAF	Villulo, Luis Alberto	Subdirectora	Coordinadora						
DGAF	Gruben, Analía Soledad	Administrativa	Secundario						
DGAF	Nieves, Malias Rodolfo	Administrativo	Secundario						
DGAF	Ruiz, Sabrina Gabriela	Coordinadora	Lic. RPP						
DGAF	Freiberg, Ingrid	Administrativo	Secundario						
DGAF Coord. de Comunicación e Info. Pública	Gazzola, Luca Fabian	Asistente Profesional	Lic. RPP						
DGAF Coord. de Comunicación e Info. Pública	Boullia, Luciana	Auxiliar en Comunicación	Est. de comunicación						
DGAF Coord. de Comunicación e Info. Pública	Schudel, Emilea Noemi	Auxiliar en Comunicación	Lic. Comunicación Social						
DGAF Coord. de Comunicación e Info. Pública	Pirrone, Guido	Auxiliar en Comunicación	Lic. Comunicación Social						

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA

01 OCT. 2010

30 SEP 2010

Función	Nombre	Grado	Experiencia	Formación	Observaciones
DGAF Coord. de Comunicación e Info. Pública	Erichson Esquivel, María Florencia	1 Contador	Est. Psicología	Contadora	
DGAF Coord. de Comunicación e Info. Pública	Díaz Parodi, Ariel Hernán	1 Contador	Est. de Gerenciamiento Ambiental	Contadora	
DGAF Coord. de Comunicación e Info. Pública	Ernitieli, Fernando Carlos	1 Contador	Est. de Gerenciamiento Ambiental	Contadora	
DGAF Coord. de Comunicación e Info. Pública	Manzilli, Natalia Mónica	1 Contador	Lic. en Periodismo	Contadora	
DGAF Coord. de Comunicación e Info. Pública	Naisel, Carolina Bárbara	1 Contador	Lic. en Periodismo	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Gusman, Juan Ignacio	1 Contador	Contador	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Díaz Parodi, Ariel Hernán	1 Contador	Contador	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Accoroni, Fernando Pablo	1 Contador	Contador	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Pesoa, Christian Adrian	1 Contador	Lic. Administración	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Mazzoli, Daniel Hernán	1 Contador	Lic. Rel. Internacionales	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Ponzoñabio, Lucas	1 Contador	Abogada	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Carvezquez, Valeria	1 Contador	Contadora	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Carvezzi, Mariana Paula	1 Contador	Ingeniero Informático	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Neme, Esteban Omar	1 Contador	Técnico	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Marra, Mariano Marín	1 Contador	Técnico	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Solari, Andres	1 Contador	Técnico	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Uribe, Diego Hugo	1 Contador	Técnico Informático	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Ponte, Damián Manuel	1 Contador	Técnico Informático	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Aguiar, Agustín	1 Contador	Supervisor Data Entry	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Manríquez Lopez, Camila	1 Contador	Administrativo	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Ferraz, Maurizio	1 Contador	Responsable de Presupuesto	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Azucena, Angel Federico	1 Contador	Asistente profesional	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Foniana, Crivelli, Bruno Stefano	1 Contador	Asistente profesional	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Lunzevitz, Leandro Jose	1 Contador	Asistente profesional	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Segura Rialagan, Cecilia	1 Contador	Coordinadora	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Martinez Lopez, Alberto	1 Contador	Administrativa	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Bua, Paula	1 Contador	Asistente Profesional	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Elva, Paula	1 Contador	Asistente Profesional	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Gomez Alard, Yanila	1 Contador	Asistente profesional	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Pucci, Francisco Pablo Emanuel	1 Contador	Coordinador	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Caselli Balmaceda, Flavio Augusto	1 Contador	Liquidadora de haberes	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Demendyeff, Erica Tamara	1 Contador	Auxiliar administrativo	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Fangilo, Gisela Daniela	1 Contador	Auxiliar Contable	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Wasser, Valeria Vanina	1 Contador	Asistente Profesional	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Lasi, María Silvia	1 Contador	Coordinador	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Nieves, Gustavo Rodolfo	1 Contador	Asistente profesional	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Lucente, Victor Daniel	1 Contador	Asistente profesional	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Rodriguez, Denis Javier	1 Contador	Asistente profesional	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Urrutigoity, Jorge Luis	1 Contador	Ingeniero	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	García, Alberto Daniel	1 Contador	Abogado	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Sastre Fernandez, María Milagros	1 Contador	Secretaría	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Rial Ubago, Nicolás Sergio	1 Contador	Administrativo	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Virginito, Yesica	1 Contador	Administrativa	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Torilla, Gustavo Oscar	1 Contador	Goler	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Fraquez, Diego	1 Contador	Asistente profesional	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Gloverini, Fernando Javier	1 Contador	Asistente profesional	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Saenz, Adrián	1 Contador	Asistente profesional	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Magrari, Marcela Cecilia	1 Contador	Coordinadora	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Dal Bianco, Herman	1 Contador	Coordinador	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Lynn, Hilida Virginia	1 Contador	Asistente profesional	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Miranda, Ana Carolina	1 Contador	Asistente profesional	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Rosso, Lilien	1 Contador	Asistente profesional	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Saharuk, Analia Noelia	1 Contador	Coordinadora	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Peneel, Gustavo Ruben	1 Contador	Asistente profesional	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Poyo, Laura Mariana	1 Contador	Asistente profesional	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Erichson Esquivel, Verónica Andrea	1 Contador	Coordinadora	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Fernandez, Carlos Alfredo	1 Contador	Asistente profesional	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Cyrola, María Fernanda	1 Contador	Asistente profesional	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Mackelo, Alejandro Mariano	1 Contador	Coordinador	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Baiay, Mariano Pablo	1 Contador	Asistente profesional	Contadora	
DGAF Coord. de Contabilidad y Administración	Vallejos, Mónica Crislina	1 Contador	Asistente profesional	Contadora	

01 OCT. 2010

28 SEP 2010

acumar

Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

BUENOS AIRES,

VISTO el expediente N° JGM 0061926/2010; la Ley N° 26.168, el Decreto N° 92/07, la Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 13.642, la Ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 2.217, las Resoluciones ACUMAR N° 1/2008, 278/2010 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.168 creó la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) como ente de derecho público interjurisdiccional.

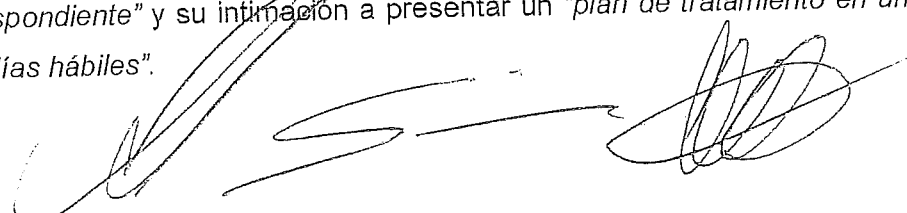
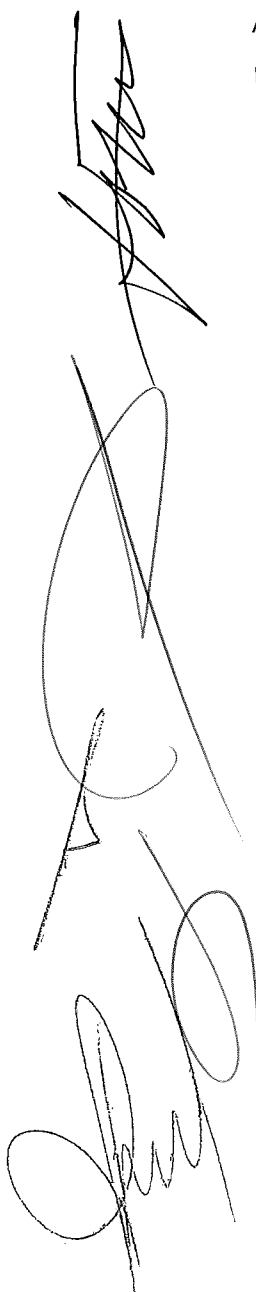
Que, asimismo adhirieron a la Ley N° 26.168 los gobiernos de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante Leyes N° 13.642 y 2.217, respectivamente.

Que la Ley N° 26.168 establece en su artículo 2º, in fine, que la ACUMAR dictará sus reglamentos de organización interna y de operación.

Que, el artículo 5º de la mencionada ley otorga al organismo facultades de regulación, control, y fomento respecto de las actividades industriales, la prestación de servicios públicos y cualquier otra actividad con incidencia ambiental en la Cuenca, pudiendo intervenir administrativamente en materia de prevención, saneamiento, recomposición, y utilización racional de los recursos naturales.

Que, asimismo el citado artículo en su inciso d) faculta especialmente a la ACUMAR a llevar a cabo cualquier tipo de acto jurídico o procedimiento administrativo necesario o conveniente para ejecutar el Plan Integral de Control de la Contaminación y Recomposición Ambiental.

Que, con fecha 8 de julio de 2008 la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION dictó sentencia en la causa "MENDOZA, BEATRIZ SILVIA Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza - Riachuelo)", disponiendo en el Punto III) Contaminación de origen industrial, la obligación de la ACUMAR de realizar "inspecciones a todas las empresas existentes en la Cuenca Matanza Riachuelo" así como "la identificación de aquellas que se consideren agentes contaminantes mediante el dictado de la resolución correspondiente" y su intimación a presentar un "plan de tratamiento en un plazo de treinta (30) días hábiles".



D¹ OCT 2010 28 SEP 2010

acumar

Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

Que, asimismo la Corte Suprema establece la obligación de la ACUMAR de ordenar, el "cese en el vertido, emisión y disposición de sustancias contaminantes que impacten de un modo negativo en la Cuenca" y "las medidas de clausura total o parcial y /o traslado" "para las empresas cuyo plan no haya sido presentado o aprobado".

Que, mediante la Resolución N° 278/2010 la ACUMAR modificó los procedimientos vigentes aprobando los Reglamentos de Fiscalización y Control y de Reconversión Industrial de los establecimientos de la Cuenca Matanza Riachuelo, a través de los cuales se regula de manera unificada en un solo cuerpo normativo los procedimientos llevados a cabo por esta Autoridad.

Que, la resolución ut supra mencionada, derogó mediante su artículo 3º, entre otras, la Resolución N° 1/2008, mediante la cual la ACUMAR oportunamente reguló la declaración de Agente Contaminante.

Que, en tal sentido corresponde en esta instancia aprobar una resolución que establezca las condiciones bajo las cuales un establecimiento será considerado por la ACUMAR como "Agente Contaminante" en los términos de lo establecido en la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y que se encuentre en consonancia con lo regulado por los Reglamentos anteriormente mencionados, aprobados por Resolución N° 278/2010 de esta autoridad.

Que, en virtud de lo expuesto, es menester establecer las sanciones que corresponden a aquellos establecimientos que siendo declarados como Agente Contaminante, no cumplan con su obligación de presentar el correspondiente "Programa de Reconversión Industrial" en el plazo establecido, lo presenten de manera incompleta, o dichos programas sean declarados inadmisibles o desestimado por la ACUMAR.

Que, en igual sentido se hace necesario establecer las sanciones que les corresponden a los titulares de establecimientos que violen la clausura parcial o total impuesta por esta autoridad.

Que, en ese sentido en la Reunión Extraordinaria de fecha 1/10/2010 el Consejo Directivo aprobó la Resolución de Declaración de Agente Contaminante e instruyó a esta Presidencia a proceder al dictado del acto administrativo que la sancione.

Que ha tomado intervención la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo.

01 OCT. 2010

28 SEP 2010

acumar

Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26.168.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considerase "Agente Contaminante" a todo establecimiento que se encuentre radicado en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo conforme lo previsto en el artículo 1º de la Ley N° 26.168, como así también a aquellos que hayan sido demandados en la causa "MENDOZA, BEATRIZ SILVIA Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza - Riachuelo)", que generen emisiones gaseosas o residuos sólidos en contravención a la legislación aplicable o que no permitan preservar u alcanzar los objetivos de calidad fijados para los mismos, o que no cumplan con los límites establecidos en la Tabla Consolidada de Límites Admisibles para Descargas de Efluentes Líquidos establecidos por la Resolución ACUMAR-Nº 1/2007 y sus modificatorias, a excepción de lo previsto en la Ley N° 26.221 para la prestataria del servicio de provisión de agua potable y colección de desagües cloacales.

ARTÍCULO 2º.- Los titulares de establecimientos declarados como "Agentes Contaminantes" deberán presentar ante la ACUMAR un "Programa de Reversión Industrial" (PRI), dentro del plazo de treinta (30) días hábiles de notificado el acto que lo declare como tal.

En los supuestos de no presentación en los plazos establecidos en el párrafo anterior, inadmisibilidad o desestimación del PRI, la ACUMAR podrá disponer el cese de los vertidos, así como la clausura parcial o total del establecimiento, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que correspondan conforme lo establecido en el Reglamento de Sanciones de la ACUMAR.

ARTÍCULO 3º.- Incorpórense al Reglamento de Sanciones aprobado como Anexo I de la Resolución ACUMAR N° 110/2010, los siguientes artículos:

01 OCT. 2010 28 SEP 2010

acumar

Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

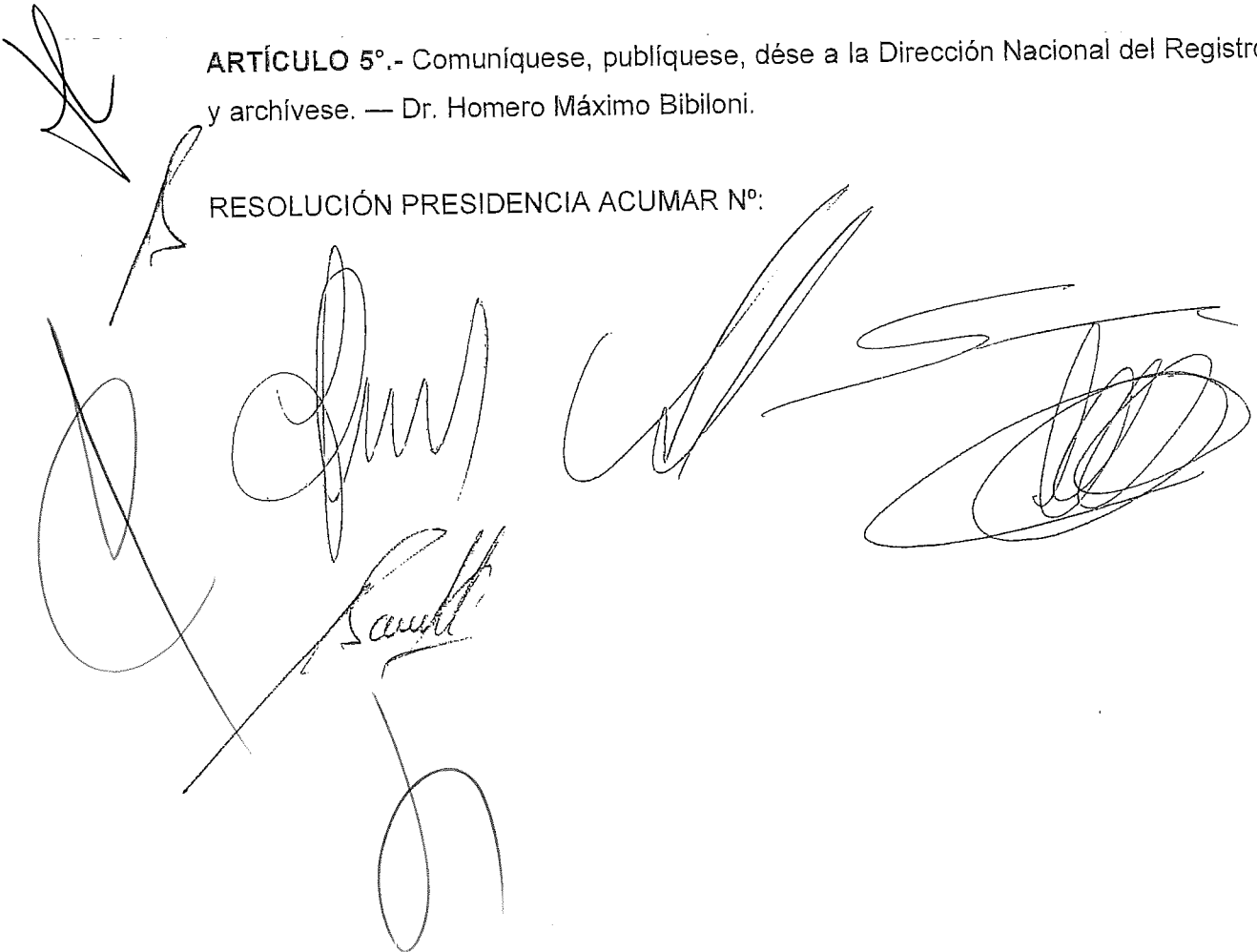
"ARTÍCULO 11 bis. - En los casos de Programas de Reversión Industrial (PRI) que no sean presentados en los plazos establecidos, sean rechazados por ser presentados en forma incompleta, sean declarados inadmisibles o desestimados, la ACUMAR quedará facultada para aplicar una multa conforme lo establecido en el Art. 23 del presente Reglamento, sin perjuicio de las medidas adoptadas por incumplimiento de la normativa aplicable en materia de Agente Contaminante y Reversión Industrial vigente".

"ARTÍCULO 5º ter. - En caso de comprobarse la violación de una clausura o de los sellos, precintos o instrumentos que hubieren sido utilizados para hacerla efectiva, la ACUMAR quedará facultada para aplicar una multa conforme lo establecido en el Art. 23 del presente Reglamento".

ARTÍCULO 4º.- La presente entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Dr. Homero Máximo Bibiloni.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA ACUMAR N°:

The image shows several handwritten signatures in black ink. On the left side, there are three distinct signatures. In the center, there is a signature that appears to be 'Lauti'. On the right side, there are two more signatures, one of which is quite large and complex. There are also some faint, illegible markings and what might be a stamp or official mark on the left side of the page.

01 OCT. 2010

PLAN DE ACCIÓN CONJUNTO ENTRE LA AUTORIDAD DE LA CUENCA
MATANZA RIACHUELO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
CENSOS

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en su carácter de organismo que dirige el Sistema Estadístico Nacional, según las disposiciones de la Ley N° 17622 y su Decreto Reglamentario N° 3110/70, en adelante denominado "EL INDEC", representado en este acto por su Directora, Lic. Ana María EDWIN, con domicilio en JULIO A. ROCA N° 609 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la AUTORIDAD DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO, en adelante denominada "LA ACUMAR", representada en este acto por su Presidente, Dr. Homero Máximo BIBILONI, con domicilio en TUCUMÁN 744/50, Piso 6°, de la Ciudad Autónoma De Buenos Aires, acuerdan suscribir, ad referéndum del Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, el presente Plan de Acción Conjunto, que se registrá de acuerdo a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: El presente Plan tiene por objeto fortalecer la relación interinstitucional a fin de establecer instancias de cooperación, asistencia técnica y asesoramiento, en el marco de la implementación del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo.-----

SEGUNDA: Para el cumplimiento del objetivo plasmado en la cláusula PRIMERA, ambos organismos acuerdan el aporte de sus recursos técnicos, humanos y de infraestructura para la oportunidad en que los mismos requieran la ejecución de estudios, programas, investigaciones u otras actividades análogas, a cuyo efecto se formalizaran ACTAS COMPLEMENTARIAS en las que se estipularán las acciones específicas a desarrollar, el presupuesto correspondiente y el compromiso asumido por cada uno de ellos. En el caso de que las ACTAS COMPLEMENTARIAS impliquen erogaciones monetarias por parte de "EL INDEC", las mismas deberán firmarse "ad-referéndum" del Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.-----

TERCERA: Los organismos intervinientes, en el marco de este Plan de Acción y/o sus Actas Complementarias, garantizarán el estricto cumplimiento, por parte de

01 OCT. 2010

todas las personas que participen, colaboren, ejecuten o, cualquiera sea su grado de intervención, tengan acceso, por la función desempeñada, a la información aquí protegida y producida, de las normas sobre "secreto estadístico" y "confidencialidad de la información" según lo establecen las disposiciones de la Ley N° 17622 y de la Disposición INDEC N° 176/99. -----

CUARTA: Los resultados que se logren, parciales o definitivos, en el marco del presente Plan de Acción y/o de sus Actas Complementarias, podrán ser publicados de común acuerdo, dejándose constancia en las publicaciones la participación de ambos organismos. En toda otra publicación o documento relacionado con el presente Plan de Acción Conjunto y producido en forma unilateral, ambos organismos deberán dejar expresa constancia de la colaboración prestada por el otro, sin que ello signifique responsabilidad alguna para este último respecto al contenido de la publicación o del documento. -----

QUINTA: Los organismos intervinientes intercambiarán entre sí, cuando alguno de ellos lo requiera, dentro de las normas del "secreto estadístico" y la "confidencialidad de la información", todo tipo de datos, observaciones, memorias, publicaciones y toda otra documentación necesarios para el trabajo que realicen conjunta o separadamente, debiendo el receptor mencionar en sus publicaciones el nombre de la entidad que suministra dicha información. -----

SEXTA: El presente Plan no debe interpretarse en el sentido generador de relaciones legales o económicas entre los signatarios, más allá de los términos del mismo, por lo tanto, en toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente, ambos organismos mantendrán la autonomía de sus respectivas estructuras administrativas y técnicas. -----

SÉPTIMA: El presente Plan entrará en vigencia a partir de la fecha de su ratificación por parte del Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas y se extenderá por el término de dos (2) años, renovándose en forma automática, salvo determinación en contrario de uno o ambos de los organismos signatarios. Para este último caso se deberá comunicar tal decisión con una anticipación mínima de NOVENTA (90) días, comprometiéndose ambos organismos a mantener la vigencia del presente hasta la finalización de las actividades con principio de ejecución y que cuenten con recursos económicos asignados. -----

01 OCT. 2010

OCTAVA: Los conflictos que pudieran suscitarse, con motivo de la ejecución del presente Plan de Acción y/o de sus Actas Complementarias, y que no pudieran ser dirimidos de común acuerdo, serán sometidos a la consideración de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 19983. -----

NOVENA: Ambos organismos declaran tener competencia legal para celebrar y firmar el presente Plan de Acción en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de los organismos que representan.-----

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los días del mes de del año 2010.



Three handwritten signatures in black ink, located in the lower-left quadrant of the page. The signatures are stylized and cursive.

01 OCT. 2010

ACTA COMPLEMENTARIA N° 1 AL PLAN DE ACCIÓN CONJUNTO ENTRE EL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS Y LA AUTORIDAD DE LA
CUENCA MATANZA RIACHUELO

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en su carácter de organismo rector del Sistema Estadístico Nacional, conforme a las disposiciones de la Ley N° 17622 y su Decreto Reglamentario N° 3110/70, en adelante, "EL INDEC", representado por su Directora Lic. Ana María EDWIN, con domicilio legal en la Av. Julio A. Roca 609, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y la AUTORIDAD DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO, en adelante, "LA ACUMAR", representada por su titular Dr. Homero Máximo BIBILONI, con domicilio legal en Tucumán 744/50, Piso 6°, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, convienen celebrar, en el marco del Plan de Acción Conjunto suscripto entre ambos organismos con fecha de de 2010 y que recibió aprobación mediante

resolución MEyFP N° de fecha de de 2010, y conforme a las disposiciones de la Ley y Decreto citados, la presente Acta Complementaria N° 1 que se registrá de acuerdo a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: OBJETO: La presente Acta Complementaria tiene por objeto la elaboración de información actualizada y específica de la Cuenca Matanza Riachuelo, a partir de fuentes propias de "EL INDEC". -----

SEGUNDA: Para el logro de los objetivos previstos en la Cláusula PRIMERA, los organismos intervinientes se comprometen a las siguientes funciones y obligaciones: -----

1- "EL INDEC" se compromete a: -----

- a) Elaborar información específica de la Cuenca Matanza Riachuelo integrada por el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los partidos de Lanús, Avellaneda, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, La Matanza, Ezeiza, Cañuelas, Almirante Brown, Morón, Merlo, Marcos Paz, Presidente Perón, San Vicente y General Las Heras, de la provincia de Buenos Aires, realizando las presentaciones que se establecen en el Anexo 1, para los cuadros por

01 OCT. 2010

jurisdicción simultáneamente con la publicación de los mismos provenientes del Cuestionario Básico del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2010 y, posteriormente, con la publicación de los datos provenientes del Cuestionario Ampliado; y para los cuadros por límites geográficos de la cuenca pasados los NOVENTA (90) días a partir de la fecha de publicación. -----

2- "LA ACUMAR" se compromete a: -----

Brindar apoyo técnico, canales permanentes de comunicación y contestar las especificaciones pertinentes que le solicite "EL INDEC" a los efectos de cumplir en tiempo y forma con las presentaciones señaladas.-----

TERCERA: Los Organismos intervinientes garantizan el estricto cumplimiento, por parte de todas las personas que participan de las actividades motivo de la presente Acta de la observancia de las normas sobre "secreto estadístico" y "confidencialidad de la información" de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 17.622 y la disposición INDEC N° 176/99. -----

CUARTA: A los efectos de dar cumplimiento a los compromisos determinados en la presente, ambos organismos acordarán, de manera conjunta, un cronograma de trabajo que especifique los tiempos y tareas a desarrollar. -----

QUINTA: "EL INDEC" y "LA ACUMAR" convienen que los resultados que se logren, parciales o definitivos, obtenidos a través de la presente Acta Complementaria, podrán ser publicados de común acuerdo, dejándose constancia, en las comunicaciones, de la participación de ambos Organismos. En toda otra publicación o documento relacionado con este Convenio y producido en forma unilateral, los Organismos deberán dejar constancia de la colaboración prestada por el otro, sin que ello signifique responsabilidad alguna respecto al contenido de la publicación o documento. -----

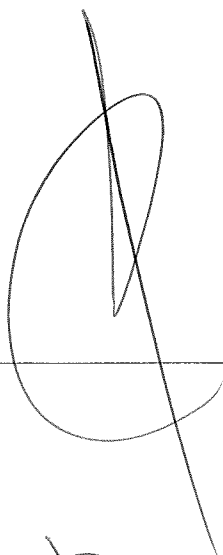

SEXTA: Las divergencias que se susciten con motivo de la ejecución de la presente Acta, y que no pudieran ser dirimidas de común acuerdo, serán sometidas a consideración de la Procuración del Tesoro de la Nación, de conformidad con lo dispuesto por la ley N° 19.983. -----

Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page, including a large signature at the top, a large scribble in the middle, and a smaller signature at the bottom.

01 OCT. 2010

SÉPTIMA: El presente Acta entrará en vigencia a partir de su ratificación y finalizará en el plazo de dos (2) años o con el cumplimiento por parte de "EL INDEC" y de "LA ACUMAR" de sus respectivas obligaciones, pudiendo ser prorrogada de común acuerdo por plazos iguales. -----

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de de 2010.

A handwritten signature consisting of a stylized 'A' followed by several loops.A large, stylized handwritten signature with a prominent vertical stroke and a large loop.A handwritten signature consisting of a stylized 'L' followed by a few loops.A handwritten signature consisting of a stylized 'O' followed by a few loops.

01 OCT. 2010

Informe N°: 10/10

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Asunto: Solicitud de CURT como requisito adicional y obligatorio para la viabilidad de trámites a realizar por los establecimientos radicados en la Cuenca Matanza Riachuelo.

Fecha: 1/10/10

Atento el mandato otorgado a esta DGAJ en la Reunión Extraordinaria de Consejo Directivo de fecha 22/09/2010 (Punto 8) respecto al tema de la referencia, esta Dirección se avocó al estudio y análisis de diferentes propuestas a fin de ser presentadas ante el Consejo Directivo.

Teniendo en cuenta la viabilidad jurídica de las opciones analizadas y en función del Principio de Progresividad y la implementación gradual del objetivo propuesto, se sugiere en una primera instancia, solicitar la incorporación de la obligatoriedad del CURT en los siguientes trámites:

- **Permiso de Explotación de Recurso Hídrico Subterráneo**
- **Solicitud de factibilidad de vuelco**

Entendemos que de esta forma se lograría obtener en una primera etapa, una amplia cobertura de los establecimientos radicados en el ámbito de la Cuenca, dado que la mayoría de ellos oportunamente tramitan alguno de los permisos detallados ut supra mencionados.

En razón de lo expuesto se sugiere a este Consejo Directivo se apruebe el envío de una Nota firmada por el Señor Presidente de la ACUMAR dirigida a: **AYSA y ADA** a fin de solicitar a dichos organismos que incorporen como requisito obligatorio la presentación del CURT en la tramitación de los mencionados permisos.

Para el caso de querer otorgarle un mayor grado de formalidad, se sugiere la firma de un convenio de colaboración sin erogación, por el cual se establezca el compromiso asumido.

01 OCT. 2010

acumar
Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de septiembre de 2010

Sr. Presidente del Consejo Ejecutivo

Ing. Gustavo VILLA URIA

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación al Proyecto Alternativo al Colector Margen Derecha y la exposición realizada por personal técnico de la empresa AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. con fecha 21 de julio pasado sobre el mismo.

En tal sentido se destaca que en el marco de la mencionada exposición se presentaron los antecedentes y aspectos ambiental, técnico y económico tanto de la "Alternativa Centralizada" (basada en la construcción del Colector Margen Derecha como así también los de una "Alternativa Descentralizada" y se entregó a cada uno de los Miembros de la Comisión un CD con la información correspondiente para su análisis en particular.

La evaluación efectuada por los integrantes de la Comisión determinó un valioso intercambio de opiniones en el marco de la reunión de fecha 24 de agosto pasado y la decisión de apoyar la "Alternativa Descentralizada" por considerarla la más conveniente, con fundamento en los intereses de la totalidad de las jurisdicciones involucradas y especialmente en lo referido a los siguientes puntos:

- "...La Solución Alternativa – Descentralizada es compatible y convergente con el Plan Director Cloacal de AySA de expansión de los servicios, sin alterar el cronograma de su desarrollo." Este

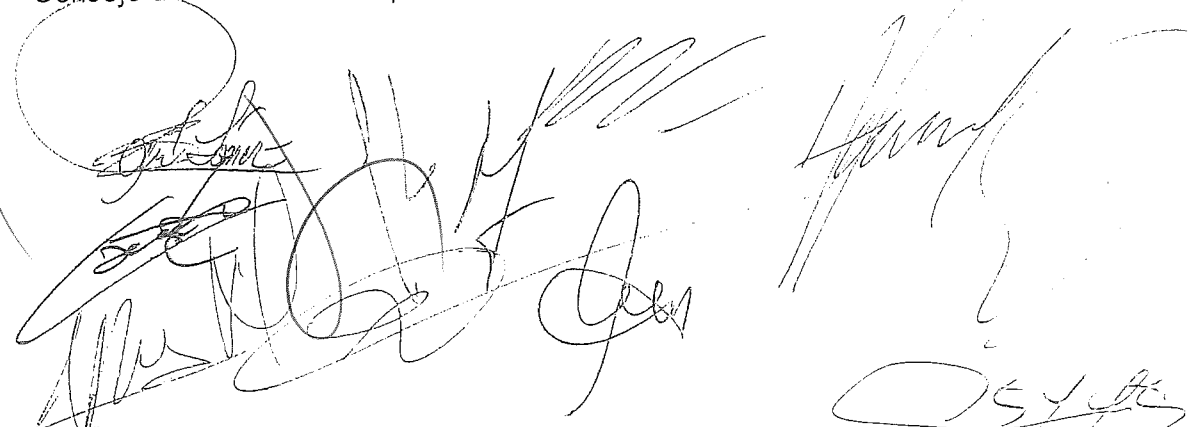
A collection of handwritten signatures and scribbles in black ink, located at the bottom of the page. The signatures are overlapping and difficult to read, but they appear to be official or personal marks of the individuals involved in the document.

01 OCT, 2010

aspecto resulta de particular interés teniendo en consideración la necesidad de la población involucrada de contar lo antes posible con los servicios de saneamiento.

- *"La construcción del Colector Industrial resulta de vital importancia, ya que sin él, ambas alternativas no cumplen la meta ambiental" y además "...las estaciones de aireación aportan un valor agregado desde el punto de vista paisajístico, permitiendo la creación de parques de recreación y esparcimiento." Se destaca que las mismas son necesarias para mantener el oxígeno disuelto en el Matanza Riachuelo.*
- *Los resultados de los estudios realizados han demostrado que para el escenario "CMD-Centralizado" se evidencia "...una vulnerabilidad de las condiciones aeróbicas para caudales bajos (el caudal fluvial del Riachuelo en estiaje: 0,79 m³/s) lo cual afecta la confiabilidad en lograr condiciones admisibles de oxígeno disuelto." Y en cambio que "Para la alternativa descentralizada, las simulaciones muestran resultados admisibles, ya que se obtienen valores mayores a 2mg/l en todo el Matanza Riachuelo". Complementariamente: "La solución Alternativa-Descentralizada es robusta frente a la variabilidad hidrológica, incluso en situaciones de escasez de agua".*
- *Finalmente se consideró que los costos presentados por la Concesionaria para las obras correspondientes a ambas soluciones son razonables de acuerdo con los valores de costos unitarios de referencia según la experiencia de la consultora Halcrow.*

Por lo dicho hasta aquí, se informa que este Consejo Municipal manifiesta conformidad y ve con agrado y entusiasmo la concreción de la alternativa descentralizada, ello en los términos del Acta de Reunión del Consejo de fecha 28 de septiembre de 2010, cuya copia se adjunta.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and scribbles. On the left, there is a large, loopy scribble. In the center, there are several overlapping signatures, some of which appear to be official or formal. On the right, there is a signature that looks like 'J. J. J.' and another one below it that is less legible. The overall appearance is that of a document with multiple approvals or signatures.

01 OCT. 2010

ACTA DE REUNIÓN DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010

CONSEJO MUNICIPAL DEL ACUMAR

En la ciudad autónoma de Buenos Aires a los 28 días del mes de septiembre de 2010 siendo las 15:00 horas se reúnen en la sede de la ACUMAR sita en calle Almirante Brown N° 1374, de esta ciudad los integrantes del Consejo Municipal de la ACUMAR, expositores e invitados que a continuación se señalan:

D. Daniel **Legano** (Política Ambiental y Desarrollo Sustentable Almirante Brown); Ing. Humberto **Borsani** (Secretaria de Producción, Política Ambiental y Empleo Avellaneda), Hugo **Mosto** (Avellaneda); Lic. Lautaro **Lorenzo** (Subsec de Medio Ambiente - Esteban Echeverría); Arq. Martin Osvaldo **Gatica** (Asesor Gral. de Medio Ambiente - Ezeiza); Sra. Marina **Parra** (Dir de Pol Amb. - Morón); José Luis **Almeida** (Dir. Ord. Urbano - Pte. Perón); Omar **Lacoste** (Subsec. De Obras Públicas - La Matanza); Dr. Antonio A. **Piacquadio** (Sec de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable - La Matanza); Dr. Pablo **de Rosa** (Secretario de Medio Ambiente y Des. Urbano - Lomas de Zamora); Ing. Raúl **López** (Dirección General Técnica de la ACUMAR), Dr. Oscar **Taborda** (Coord. De Gestión de Residuos - ACUMAR); D. Roberto **Felicetti** (Coord. de Part. Social - ACUMAR); Sebastián Vázquez (Participación Social ACUMAR); (Pablo **Wozniak** (Dirección General Técnica de la ACUMAR); Ing. Alberto **Bresciano** (Gerente Gral. A.PLA); Dra. María de la Paz **Dessy** (Secretaria General ACUMAR) y Flavio **Diez** (Secretaria General ACUMAR):

Se procede a labrar la presente Acta a efectos de dejar debida constancia sobre los asuntos tratados en la reunión, según el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior: Se da lectura y se aprueba.
2. Se presenta a los miembros del Consejo al Sr. Coordinador de participación Social de la ACUMAR, D. Roberto Felicetti quien toma la palabra y expone que La Comisión de Participación Social es el ámbito contemplado dentro de la Ley 26.168, cuyo objetivo es integrar a la gestión de la ACUMAR la visión de las

01 OCT. 2010

organizaciones sociales sobre las acciones del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la cuenca. Agrega que las funciones de dicha Comisión entre otras son:

- Informativas: para que todos los participantes cuenten con la información necesaria que haga viable su participación.
- Diagnósticas: para diseñar e implementar políticas es necesario conocer la visión de los afectados y de la comunidad en general.
- Consultivas: para que las organizaciones sociales puedan expresar sus preocupaciones y realizar sus aportes y propuestas.
- De acompañamiento: para realizar un seguimiento de las distintas instancias y programas desde una instancia participativa.
- Inscripción de Reg. de reuniones de la C.P.S.

Agrega también que todas las Organizaciones que deseen participar podrán inscribirse vía Web en www.acumar.gov.ar, y se comprometió a acercarles a los Sres. Miembros de Consejo, en respuesta a la propuesta establecida por el Ing. Alberto Bresciano y el Dr. Antonio Piacquadio, un cronograma con fechas tentativas de las futuras reuniones a realizarse en las Subcuencas, Alta, Media y Baja.

3. Gestión de Residuos e Informe de la Comisión - Plan Maestro de GIRSU:

El Dr. Oscar Taborda comienza exponiendo brevemente los avances respecto de la Comisión de GIRSU. Explica a los Sres. Miembros que en las reuniones que se realizaron los días Lunes 20 y Lunes 27 del corriente mes, se llegó a las siguientes conclusiones de trabajo.

Respecto del Plan -dice- que se instrumentará en tres líneas de trabajo , a saber:

- a) Cuenca Baja y Media Provincia de Buenos Aires
- b) Cuenca Alta Provincia de Buenos Aires

01 OCT. 2010

c) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La presentación al Juez debe ser antes del 31/12 previo conocimiento del mismo en el consejo ejecutivo.

Explica además que se distribuyeron las siguientes responsabilidades:

a) Se le pidió al CEAMSE que genere una propuesta alternativa de acopio transitorio, separación de residuos y disposición final con nueva logística, con costos operativos y las inversiones necesarias.

b) Se le solicitó a ARS un plan de saneamiento de basurales para la cuenca alta

c) Se le requirió al OPDS, en la medida de sus posibilidades, un plan de educación y capacitación para toda la cuenca de ACUMAR

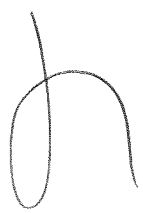
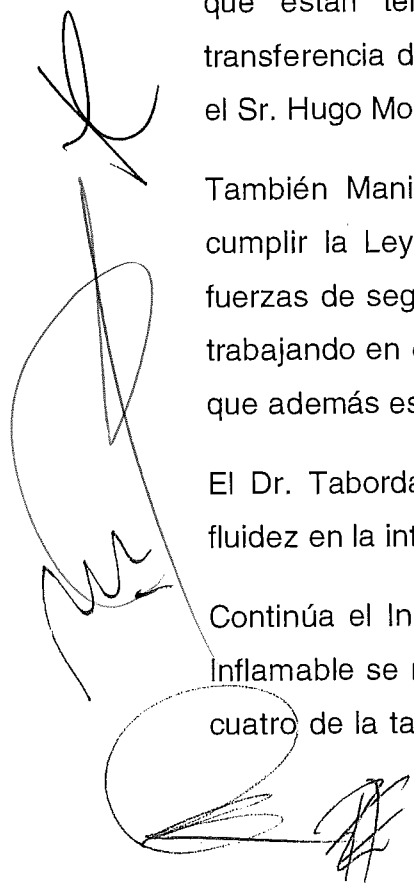
d) Para todos los organismos, buscar alternativas para las calles de tierra que no tienen recolección formal de residuos.

Por otro lado el Sr. Representante de Avellaneda, Ing. Humberto Borsani, informa que están terminando un Proyecto de reagrupamiento de una planta de transferencia de Áridos y Verdes. Dicho informe será expuesto mas adelante por el Sr. Hugo Mosto- dijo.

También Manifiesta su agrado pues entiende que el Sr. Juez esta haciendo cumplir la Ley en virtud de las reuniones que fueron llevadas a cabo con las fuerzas de seguridad. Agrega además que en el Municipio de Avellaneda se está trabajando en este sentido, a través de la Subsecretaria de Control de Basurales, que además esta venía siendo eficiente y hoy cuenta con refuerzo policial.

El Dr. Taborda interviene y manifiesta que esto es un logro que se debe a la fluidez en la interacción de los distintos Municipios y Organismos involucrados

Continúa el Ing. Borsani y solicita al Consejo Municipal que en el caso de Villa Inflamable se necesita la normativa que impida que por ejemplo un sábado a las cuatro de la tarde un camión con materiales ingrese. Agrega que este pedido fue




01 OCT. 2010

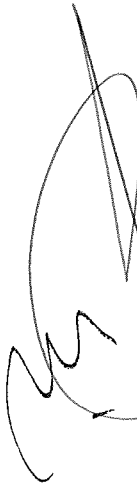
realizado hace un mes y medio en la reunión de Seguridad por el Sr. Valente y aun no ha tenido respuesta.

El Representante de Esteban Echeverría, Lic. Lautaro Lorenzo, manifiesta que ve con agrado que se informe en las reuniones del Consejo Municipal, tal como lo hizo el Dr. Taborda dice, sobre los avances llevados a cabo sobre el Plan Maestro de GIRSU, puesto que para los municipios este tema es de mucha importancia, además sostiene que a futuro este podría ser uno de los temas en los que más podría hacer hincapié el juzgado.

Toma la palabra el Ing. Borsani y en relación a la problemática de residuos –dice-, que tiene conocimiento de que hace más de un año se celebró un convenio entre la Provincia de Bs. As., el CEAMSE y la A.F.A para realizar el campo deportivo en un predio del CEAMSE, situado en el triangulo de Sarandí hacia el Polo Petroquímico. Añade que en dicho predio, actual relleno sanitario cerrado, se dejó de echar residuos en el año 1994 y que oficialmente se cerró a fines de enero de 2004- y pide a la ACUMAR le informe si existe una normativa que permita crear estos espacios y en caso afirmativo cual sería el tiempo que debiera transcurrir para poder realizar dicha obra, en relación al proceso de estabilización.



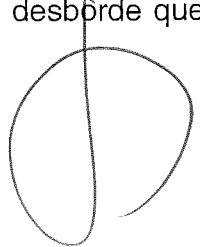

El Dr. Omar Lacoste pide la palabra y expone que esta materia es de competencia municipal y que habría que estudiar estos puntos en concordancia con los respectivos códigos de planeamiento urbano.



Se genera un breve debate y Borsani concluye en que su preocupación es desde el aspecto ambiental. Y cita entre otros ejemplos un caso que se dio en los predios del Club Independiente –dice- donde falleció un joven de cáncer y fue demandado el CEAMSE y no quiere que esto ocurra en Avellaneda.

4. Varios.

El Dr. Omar Lacoste reitera su preocupación ante los Miembros por la problemática manifestada en la reunión de Consejo Municipal del día 10 de Agosto del corriente año por el desborde que se produjo en el río Matanza a raíz de las



01 OCT. 2010

lluvias originadas el día 30 de julio pasado. Acto seguido el Ing. López contesta que la semana próxima se reunirá con Autoridades del Ejército Argentino en Campo de Mayo y expondrá los avances en este sentido.

El Ing. López plantea la necesidad de dar una respuesta a la propuesta de alternativa presentada por AySA para resolver la margen derecha del Riachuelo, en un todo de acuerdo a lo actuado en la reunión del 21 de julio próximo pasado en relación a la exposición por parte del personal técnico de AySA, sobre proyecto alternativo al Colector de Margen Derecho; luego de un debate los señores miembros del Consejo elaboran y suscriben en prueba de conformidad la nota que se adjunta a la presente.

No habiendo mas temas que tratar se da fin a la reunión firmando los presentes al pie.



A PLA Agencia de
Planificación

"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

ACTA DE LA COMISIÓN ASESORA Nº 71

En la Ciudad de Buenos Aires a las 10,30 horas del día 22 de julio del año 2010, conforme a lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio aprobado por Ley Nº 26.221, se reunieron en la **Agencia de Planificación (APLA)**, los integrantes de la **Comisión Asesora** en representación de los Municipios: **Avellaneda**: Sr. Subdirector de Vía Pública de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Ing. Edgardo A. PERALTA; **Esteban Echeverría**: Sr. Director de Obras de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos al Ing. José Luis ALAMO; **Ezeiza**: Sr. Coordinador de Servicios, D. Víctor Emanuel DOROSZ; **Hurlingham**: por la Dirección General de Servicios Públicos, Arq. Fabián O. TAFFURI; **Ituzaingó**: Sr. Asesor del Secretario de Infraestructura, Arq. Marcelo BUSOLINI; **La Matanza**: Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, D. Herminio BAYON; **Lomas de Zamora**: Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Julio MASSARA; **Morón**: Sr. Director de Saneamiento, D. Miguel Menéndez; **Quilmes**: Sr. Asesor de la Secretaría de Aguas, Cloacas y Saneamiento Hídrico, Ing. Jorge LETTIERI; **San Fernando**: Sr. Jefe del Área Industria y Contralor Ambiental, de la Secretaría de Gestión Territorial, Sr. Rodolfo BARISONZI; **San Isidro**: por la Secretaría de Obras Públicas, Sr. Luis David NOBREGA; **San Martín**: Sr. Director General de Vialidad Hidráulica, Lic. Ricardo Héctor PODESTA; **Tigre**: Sra. Directora General de Saneamiento y Redes Urbanas, Arq. Sandra MISURIELLO; **Tres de Febrero**: Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Don Humberto Víctor OLMEDO; **Vicente López**: Sr. Director de Planeamiento e Infraestructura, Arq. Alejandro Jaime CEPPI; por la **Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH)**: la Srta. Asesora de la Subsecretaría, Dra. Marisa DOMINGUEZ; por el **Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**: Sr. Subsecretario de Ingeniería y Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ing. Sergio AGOSTINELLI; por la **Provincia de Buenos Aires**: de la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Ing. Horacio R. SERVERA; y por **Agua y Saneamientos Argentinos (AySA)**: el Sr. Gerente de Coordinación de Proyectos, Obras y Control de Gestión,

Ing Luis RIOS VARGAS.

Mediante la Resolución N° 10/08 del Directorio de la Agencia de Planificación fue aprobado el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora, tal cual lo establece el Art. 37 inc. 8 del Marco Regulatorio. En mérito a lo fijado por dicho Reglamento en los Art. 23, 26, 27 y sus alcances, la Conducción de la Comisión Asesora, durante el período 08/05/10 al 08/09/10, será responsabilidad del Municipio de Avellaneda asumir la Secretaría de Actas y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la Coordinación, con las obligaciones especificadas en los artículos 26 y 27 de dicho instrumento.

Por la Agencia de Planificación el Sr. Gerente General Ing. Alberto BRESCIANO, en carácter de Coordinador conforme lo establece el Artículo 29 de la Ley N° 26.221 y en carácter de colaboradores: el Sr. Gerente de Coordinación y Relaciones Institucionales Lic. Walter MENDEZ y la Señora Gerente de Asuntos Legales, Dra. María Eugenia SALDUNA. Se procedió a dar inicio a la reunión para la que fueron convocados según Orden del Día y cuyas firmas obran al pie de la presente, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio (Ley N° 26.221) que funcionará conforme así lo dispone la precitada norma, el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora y aquellas que se dictaren al efecto de su funcionamiento.

ORDEN DEL DIA - REUNION DE COMISION ASESORA - 22 JULIO 2010

Temas de:

A) ORGANIZACIONAL:

1. Aprobación del Acta de la reunión anterior.
2. Informe del Gerente General de la A.PLA acerca de temas que puedan ser de interés para esta Comisión Asesora.
3. Informe Subcomisión de Trabajo CAS.
4. Continuación del Tratamiento de un Programa de Comunicación General para informar a la comunidad sobre el desarrollo de los planes de expansión de servicios.

B) OBRAS:

1. Tratamiento y postura sobre el Estudio de Prefactibilidad de las Alternativas a la Construcción del Colector de Margen Derecha.

C) VARIOS:

electrónicos entre los miembros de la Subcomisión a fin de ajustar el documento final para aprobarlo en el ámbito de la misma, pudiendo incorporar el tratamiento del documento en la próxima reunión de la Comisión para su aprobación y posterior elevación al Directorio de la A.PLA.

A) 4. Con relación al tratamiento del "Programa de Comunicación General para informar a la comunidad sobre el desarrollo de los planes de expansión de servicios", se genera un debate entre los miembros de cada Municipio, teniendo en cuenta las diferentes estrategias de comunicación adoptada por cada uno de ellos conforme a sus posibilidades, coincidiendo en que sea cual fuere la metodología comunicacional que se adopte deberá canalizarse a través de la A.PLA. Por tal motivo solicitan a la Gerencia de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Agencia, la puesta en marcha de reuniones en los diferentes Municipios a fin de unificar criterios relacionados con este tema. Se vota y se aprueba por unanimidad.

B) 1. El Secretario de Actas procede a la lectura de un borrador de nota al Sr. Gerente General para su elevación al Directorio, relacionado a la postura de esta Comisión acerca de las alternativas técnicas y económicas a la Construcción del Colector Margen Derecha. Si bien coinciden plenamente con la alternativa "Descentralizada" cada uno de los miembros fundamenta su postura. Acordando que en la elevación a efectivizar, se justifique centralmente desde el punto de vista técnico-económico, la decisión adoptada por el cuerpo. Seguidamente se produce un debate acerca de la modalidad de presentación ante las autoridades, entendiendo que "una nota" no tiene la misma "fuerza" que una Resolución emitida por la Comisión, para ello se generan dos alternativas: a) realizar la nota fundamentando pormenorizadamente su postura y adjuntar la presente Acta debidamente rubricada y b) realizar una resolución.

Se vota y se aprueba la remisión de la nota adjuntando el Acta como herramienta válida con fuerza de resolución.

C) 1. El Secretario de Actas informa que, de acuerdo a la convocatoria oportunamente comunicada, a las 13 hs. se realizará la reunión extraordinaria acordada para el tratamiento de la modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora, según la Orden del Día cuya copia se distribuye a los presentes. No habiendo otros temas a tratar se da por terminada la reunión siendo las 12.10 horas, quedando la próxima para el día 05 de agosto del año 2010 a las 10.30 horas, en sede de la A.PLA.

1. Agenda Abierta.

Temas abordados:

A) 1. El Secretario de Actas lee el Acta de la reunión anterior, estando todos de acuerdo se aprueba y se procede a su firma.-----

A) 2. El Ing. Alberto BRESCIANO informa sobre las Reuniones Regionales llevadas a cabo de acuerdo a lo establecido en el ámbito de la Comisión para evaluar el proceso de Habilitaciones de obras, cediéndole la palabra al Ing. Luis Ríos Vargas para que comente la reunión con la Región Sureste. -----

El Ing. Luis Ríos Vargas indicó que se está trabajando aceleradamente en este punto y que debemos tener en cuenta que existen dos tipos de obras: a) las que realiza AySA y b) las que realizan los municipios. Con relación a las obras incluidas en a), se está buscando la forma de acelerar los plazos, se realizó un listado con las obras atrasadas, en tal sentido se ha designado una persona que hace de nexo entre la Dirección de Obra y las Regiones y de esta manera algunas ya han sido "desatadas"; en cuanto a las obras incluidas en b) se están buscando los mecanismos a fin de contar de antemano con la documentación conforme a la obra, planos, etc., se acordó un aserie de mecanismos para que los municipios estén informados con antelación. -----

El Ing. Luis Ríos Vargas se refirió además a las obras que se realizan a través de los Planes Federales, entendiéndose necesario contar con un listado completo de las mismas, las obras que se están realizando y las proyectadas a fin de hacer más dinámica la tramitación. -----

Con relación a estas reuniones que se están realizando por Región, tanto el representante de Avellaneda como el de Ituzaingó coinciden en señalar que han sido muy productivas, no solamente en lo relacionado al tema de las habilitaciones sino también en lo que hace a temas inherentes de cada Región, por tal motivo proponen realizar cada dos (2) ó tres (3) meses, reuniones similares. Se vota y se aprueba realizar cada cuatro (4) meses. -----

Finalmente el Ing. Alberto BRESCIANO tal como comunicara en la reunión anterior, informa que se distribuye copia de la Nota SSRH FL N° 2199/2010, mediante la cual solicita premura en el tratamiento del CAS y a propósito de este tema preguntó acerca de los avances logrados hasta la fecha. -----

A) 3. Con relación a este tema el Lic. Walter MENDEZ informa que no se pudo realizar la reunión prevista, no obstante ello, se han intercambiado correos



1/5

11.1.c.- Sistema Berazategui - Primera Etapa- Planta de Pretratamiento- Obra Civil y Electromecánica SC497 y SC497.1. Certificado N° 15 Financiamiento BNDDES SERVICIOS (Expte. A.PLA N° 1094/10), Certificado N° 00 (Anticipo Financiero Addenda N° 1) (Expte. A.PLA N° 1155/10), Certificado N° 1500 bis (Anticipo Financiero Addenda N° 1) (Expte. A.PLA N° 1154/10), Certificado N° 16 Financiamiento BNDDES SERVICIOS (Expte. A.PLA N° 1161/10), Certificado N° 16 Financiamiento AySA (Expte. A.PLA N° 1159/10). Certificado N° 16 bis (Expte. A.PLA N° 1160/10).-

El Cuerpo toma conocimiento sobre el estado de avance de las obras correspondientes al "Sistema Berazategui- Primera Etapa- Planta de Pretratamiento- Obra Civil y Obra Electromecánica SC 497" y sobre la intervención de la Agencia en el proceso de liberación de los fondos respecto del Certificado N° 15 BNDDES SERVICIOS correspondiente al mes de Marzo de 2010, del Certificado N° 00 correspondiente al Anticipo Financiero de la Addenda N° 1, del Certificado N° 15C00 bis, del Certificado N° 16 BNDDES SERVICIOS, del Certificado N° 16 Financiamiento AySA y del Certificado N° 16 bis correspondiente a la redeterminación de precios del mes de abril de 2010. Al respecto el Sr. Gerente General informa que el **Certificado N° 15 Financiamiento BNDDES SERVICIOS (Expte. A.PLA N° 1094/10)** ha sido verificado y el monto del mismo es de U\$S 353.856,35 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y seis con treinta y cinco centavos) así como el **Certificado N° 16 Financiamiento BNDDES SERVICIOS (Expte. A.PLA N° 1161/10)** correspondiente al mes de abril de 2010 por un monto de U\$S 821.805,44 (dólares estadounidenses ochocientos veinte un mil ochocientos cinco con cuarenta y cuatro centavos).

Con relación al **Certificado N° 00 (Anticipo Financiero Addenda N° 1) (Expte. A.PLA N° 1155/10)**, al **Certificado N° 1500 bis (Anticipo Financiero Addenda N° 1) (Expte. A.PLA N° 1154/10)**, al **Certificado N° 16 Financiamiento AySA (Expte. A.PLA N° 1159/10)** y al **Certificado N° 16 bis (Expte. A.PLA N° 1160/10)** los mismos han sido rechazados por observarse omisiones de carácter administrativo en la remisión original de la adenda N° 1.

11.2- Actividades de la Comisión Asesora de la Agencia de Planificación.-

Se informó que la Comisión Asesora del A.PLA mantuvo reuniones ordinarias los días 22 de Julio y 05 de Agosto, ambas del año en curso, como así también el 22 de julio del mismo año se realizó una reunión extraordinaria. En las mismas se trató lo siguiente: en la primer reunión se realizó un informe sobre las Reuniones Regionales llevadas a cabo de acuerdo a lo establecido en el ámbito de la Comisión para evaluar el proceso de habilitaciones de obra, luego hubo un informe de la Sub comisión de Trabajo del Cargo de Acceso al Servicio, posteriormente se dio continuidad al tratamiento de un Programa de Comunicación y por último se efectuó un tratamiento y fijó postura sobre el Estudio de Prefactibilidad de las Alternativas



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

01 OCT. 2010



A.P.L.A. Agencia de Planificación

///E

para la Construcción del Colector Margen Derecha; en la segunda reunión se comunicó la organización de una visita técnica a la Planta de Osmosis Inversa de Virrey del Pino en el Municipio de La Matanza, luego se continuó con el informe de lo actuado por la Sub Comisión de Trabajo del Cargo de Acceso al Servicio y del Tratamiento de un Programa de Comunicación y por último se dio por aprobado el texto de la nota que avala la selección de la ejecución de la Alternativa del Colector Margen Derecha para elevar al Directorio del A.P.L.A. En la reunión extraordinaria se trató la modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión. El Señor Gerente General pone en conocimiento del Directorio dos proyectos de resolución que incluyen modificaciones al texto del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora y Conmutación de sanciones por inasistencias aplicadas a integrantes de dicha Comisión.

En esta instancia el Sr. Director Ing. Fabián López, propone y se aprueba por unanimidad en los términos del apartado III del artículo 1º del Reglamento de Funcionamiento del Directorio, que se considere la aprobación de los citados proyectos. El Cuerpo aprueba y suscribe las resoluciones que modifican el texto del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora y conmutan las sanciones por inasistencias aplicadas a integrantes de dicha Comisión.-



El Directorio fija la próxima sesión para el día 06 de septiembre de 2010 a las 13,00 hs.-

Siendo las 15.25hs. hs. se levanta la sesión.-

Ing. CARLOS A. TALARICO
VICEPRESIDENTE

Ing. Fabián López
Presidente Agencia de Planificación (A.P.L.A.)

Dr. HANDEE ABALAS RODRIGUEZ
Secretario General